

Fundación para la
Innovación Agraria



LICITACION ABIERTA

Fundación para la Innovación Agraria (FIA)
Gobierno Regional de Aysén del General Carlos
Ibáñez del Campo

“ACTUALIZACIÓN AGENDA DE INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO 2015”

Bases de postulación
Julio 2015

WWW.FIA.CL



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA	4
2.1. Objetivos	4
2.2. Aspectos metodológicos	5
2.3. Resultados esperados	6
2.4. Productos esperados	7
2.5. Equipo técnico	7
2.6. Plazo de ejecución	8
2.7. Condiciones de financiamiento	8
3. DISPOSICIONES GENERALES POSTULACIÓN	9
3.1. Entidad postulante	9
3.2. Documentos a presentar	10
3.4. Modalidad de postulación	10
3.5. Documentos a presentar	10
3.6. Recepción de propuestas	11
3.7. Consultas	11
4. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	12
4.1. Admisión	12
4.2. Evaluación	12
4.3. Adjudicación	13
4.4. Comunicación de resultados	14
4.5. Aceptación de la adjudicación	14
5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	15
5.1. Suscripción de contrato	15
5.2. Garantías	15
5.3. Seguimiento y supervisión	16
5.4. Difusión	16
5.5. Apropiabilidad de resultados	16



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

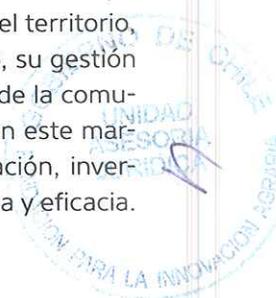
De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado y por la sociedad.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

1. Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
2. Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura, en la pequeña y mediana empresa que participan de las distintas fases de la cadena de producción.
3. Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, recursos humanos y de gestión, al interior del sector para potenciar el proceso de innovación.
4. Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Por su parte, el Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (GORE Aysén) tiene como prioridad el desarrollo armónico y equitativo del territorio, integrando los ámbitos económico, social, ambiental y cultural. Para ello, su gestión se basa en la generación de mecanismos que aseguren la participación de la comunidad regional y la preservación y mejoramiento del medio ambiente. En este marco, el diseño e implementación de políticas e instrumentos de planificación, inversión y prestación de servicios se basan en principios de equidad, eficiencia y eficacia.



En el campo específico de la innovación, el GORE Aysén elaboró su Estrategia Regional de Innovación cuyo objetivo general es aumentar la competitividad de la Región de Aysén dentro de un contexto de sostenibilidad ambiental, bienestar social y económico mediante la innovación y en base a sus capitales naturales, humanos y sociales. Por su parte FIA el año 2009 elaboró una Agenda de Innovación Agraria Territorial, como plan de acción que permite la orientación de las inversiones de innovación en el mediano y largo plazo.

En este marco, FIA junto al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R) del presupuesto del Gobierno Regional de Aysén realiza la presente licitación, cuyo propósito principal es actualizar la Agenda de Innovación Agraria para la Región de Aysén (2009) a través de un plan de Acción que permita orientar las inversiones de innovación de mediano y largo plazo en el sector agroalimentario y forestal de la región, para lo cual considera los documentos de política, estrategias y agendas vigentes en la región en materia de desarrollo agrícola e innovación.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

2.1. Objetivos

Los **objetivos específicos** son los siguientes:

1. Realizar un diagnóstico de la región en materia de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, con especial énfasis en los ejes priorizados por la región.
2. Realizar un diagnóstico del Sistema de Innovación del sector agrario, agroalimentario y forestal de la región.
3. Identificar las principales brechas y/o factores limitantes que en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación presenta el sector agrario, agroalimentario y forestal de la región. Este análisis se debe realizar identificando rubros, cadenas o temas prioritarios y emergentes.
4. Identificar los lineamientos de acción y las acciones concretas necesarias para abordar las brechas y/o factores limitantes identificados para la región.
5. Elaborar un plan de acción que identifique iniciativas de carácter piloto que permitan orientar la focalización de recursos para innovación de corto y mediano plazo en el sector agrario, agroalimentario y forestal de la región. Se deberá contemplar el desarrollo de indicadores de seguimiento.
6. Elaborar un documento que contenga la actualización de la Agenda de Innovación Agraria de Aysén y el plan de acción que permita orientar la focalización de recursos para innovación de mediano y largo plazo en el sector agrario, agroalimentario y forestal de la región.



2.2. Aspectos metodológicos

Algunos aspectos específicos de carácter metodológico que deben ser considerados en la ejecución de esta consultoría son los siguientes:

- Para el desarrollo del trabajo se deberá consultar información de carácter secundario, de carácter público y privado, considerando diversas fuentes de información: organismos y agencias públicas, universidades, institutos de investigación, organizaciones productivas, entre otros.
- Así también se deberá realizar entrevistas a informantes claves. Para ello el consultor(a) deberá proponer una pauta de entrevista y un listado de personeros a entrevistar que será validado por FIA.
- En forma complementaria se deberán realizar mesas de trabajo cuya conformación y fechas de reuniones serán propuestas por el consultor y sancionadas por FIA. Las mesas de trabajo serán organizadas por el consultor(a) desde el punto de vista de la convocatoria, envío de invitaciones, seguimiento, reserva del lugar de realización y condiciones y la integración de los resultados. Sin embargo los aspectos metodológicos y de costos específicos de la realización de los talleres no serán de responsabilidad del consultor(a).
- La iniciativa deberá contemplar una propuesta metodológica y cronograma de trabajo respecto de toda la consultoría.
- La elaboración y formato de la agenda, debe ser de acuerdo a metodología coordinada y aprobada por FIA.
- Al menos debe considerar todos los rubros estratégicos priorizados por el Gobierno regional de Aysén.



2.3. Resultados esperados

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico de la región en materia de innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, con especial énfasis en los ejes priorizados por la región. 2. Realizar un diagnóstico del sistema de Innovación del sector agrario, agroalimentario y forestal de la región. 3. Identificar las principales brechas y/o factores limitantes en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que presenta el sector agrario, agroalimentario y forestal de la región. Identificando rubros, cadenas o temas prioritarios y emergentes. 4. Identificar los lineamientos de acción y las acciones concretas necesarias para abordar las brechas y/o factores limitantes identificados para la región. 5. Elaborar un plan de acción que identifique iniciativas de carácter piloto que permitan orientar la focalización de recursos para innovación de corto y mediano plazo en el sector agrario, agroalimentario y forestal de la región. Se deberá contemplar el desarrollo de indicadores de seguimiento. 6. Elaborar un documento que contenga la actualización de la Agenda de Innovación Agraria de Aysén y el plan de acción que permita orientar la focalización de recursos para innovación de mediano y largo plazo en el sector agrario, agroalimentario y forestal de la región. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico del sector agrario, agroalimentario y forestal de la Región de Aysén que permita definir una línea de base actual del territorio y la identificación de brechas en materia de innovación. • Descripción y análisis del sistema de innovación agrario regional, fortalezas, debilidades y factores habilitantes a fortalecer. • Agenda de Innovación Agraria de la Región de Aysén. • Plan de Acción para orientar las inversiones de innovación en el mediano y largo plazo • Listado de iniciativas de carácter piloto, al menos una por sector priorizado, que permitan llevar a cabo la agenda en el corto plazo. • Listado de Indicadores de seguimiento del Instrumento.



2.4. Productos esperados

INFORME	PRODUCTOS	PLAZOS
1	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diagnóstico del sector agrario, agroalimentario y forestal de la Región de Aysén que permita definir una línea de base actual del territorio y la identificación de brechas en materia de innovación. • Una descripción y análisis del sistema de innovación agrario regional, fortalezas, debilidades y factores habilitantes a fortalecer. • Propuesta de diseño para la construcción de la Agenda de Innovación Agraria. 	1,5 meses de iniciado el estudio.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga la matriz de requerimientos de innovación para el sector agrario regional, acciones e iniciativas propuestas 	2 meses de iniciado el estudio.
3	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agenda de Innovación Agraria de la Región de Aysén. • Plan de Acción para orientar las inversiones de innovación en el mediano y largo plazo. • Listado de iniciativas de carácter piloto, al menos una por sector priorizado, que permitan llevar a cabo la agenda en el corto plazo. • Listado de Indicadores de seguimiento del Instrumento. 	3 meses de iniciado el estudio.

2.5. Equipo técnico

El estudio debe ser realizado por un equipo técnico que demuestre experiencia en la materia.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo técnico y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de esta propuesta, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo esta iniciativa.



2.6. Plazo de ejecución

La propuesta se deberá ejecutar entre el **mes de agosto de 2015** y **hasta el mes de noviembre de 2015**. FIA en casos calificados podrá prorrogar el plazo de ejecución de esta Consultoría para el logro de los resultados esperados.

2.7. Condiciones de financiamiento

El monto máximo de recursos disponibles para la ejecución del estudio es de \$10.000.000 (diez millones de pesos) brutos (incluyendo todo tipo de impuestos).

Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo técnico: honorarios, pasajes, viáticos, servicios a terceros, entre otros ítems necesarios para el desarrollo del estudio.

La forma de pago de este monto será la siguiente:

CUOTA	% PAGO	CONDICIONES DE PAGO
1	20	<ul style="list-style-type: none"> Firma de contrato. Recepción conforme de garantía de ejecución por el 50 % del monto total. Entrega de factura (exenta o no afecta a IVA).
2	30	<ul style="list-style-type: none"> Aprobado por parte de FIA informe 1. Entrega de factura (exenta o no afecta a IVA).
3	30	<ul style="list-style-type: none"> Aprobado por parte de FIA informe 2. Entrega de factura (exenta o no afecta a IVA).
Final	20	<ul style="list-style-type: none"> Aprobado por parte de FIA informe final. Entrega de factura (exenta o no afecta a IVA)



3. DISPOSICIONES GENERALES POSTULACIÓN

3.1. Entidad postulante

Las propuestas deben ser presentadas por una persona natural o jurídica constituida legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionada con el sector agrícola, pecuario o agroalimentario, que se dedique a la prestación de servicios, investigación o docencia, con experiencia en la temática a desarrollar de al menos tres años.

Adicionalmente, la entidad postulante deberá:

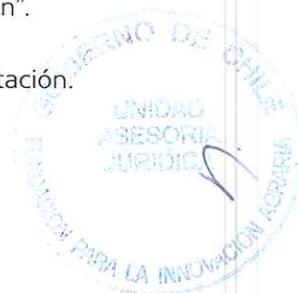
- Si es persona jurídica, acreditar su vigencia y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de consultoría. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta.
- Contar con capacidad para otorgar la o las garantías solicitadas por FIA para respaldar los anticipos entregados por la Fundación.
- Poseer una cuenta corriente bancaria para depositar o transferir pagos de honorarios de la consultoría. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria de terceros.
- Ser la responsable directa de la realización de la consultoría y no podrá subcontratar la realización parcial o total de actividades sin autorización de FIA.
- La entidad postulante será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como único responsable de la consultoría ante FIA.
- No puede postular ni participar en esta convocatoria ninguna entidad o persona que por sí misma o como representante de otra, mantenga situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de aporte suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

3.2. Documentos a presentar

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases de "Licitación actualización agenda de innovación para la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del campo 2015".
- "Formulario postulación Actualización Agenda de Innovación Aysén".

Que en conjunto contienen la reglamentación para postular a esta licitación.



3.3. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular todas las entidades que lo deseen y que cumplan con estas Bases y con las condiciones necesarias para desarrollar el estudio en el tema que aborda esta licitación.

3.4. Fechas de postulación

La presente licitación abre el **20 de julio de 2015** y cierra el **21 de agosto de 2015** a las 15:00 horas.

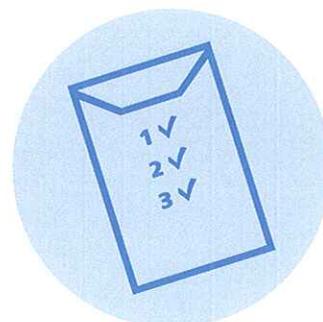
3.5. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación.

Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Carta en papel firmada por el postulante (representante legal, en su caso) que señale: nombre de la licitación, nombre del postulante y nombre del coordinador.
- Un ejemplar de la propuesta original y una copia en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario postulación actualización agenda Aysén".
- Una versión digital de la propuesta en el formato "Formulario postulación actualización agenda Aysén" en archivo Word.

Estos documentos se deben entregar dentro de un sobre.



Fecha de postulación:

La presente licitación abre el **20 de julio de 2015** y cierra el **21 de agosto de 2015** a las 15:00 horas.



3.6. Recepción de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas **en alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en la ciudad de Santiago (Loreley 1582, La Reina), hasta las **15:00 horas del día 21 de agosto de 2015**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), hasta **21 de agosto de 2015**.

En caso de ser enviadas por correo certificado, será responsabilidad del postulante que la propuesta sea recibida por FIA en sus oficinas en Santiago.

3.7. Consultas

Todas las consultas referentes a la presente licitación, deberán ser vía el correo electrónico: licitacionagendaaysen2015@fia.cl.

El período de recepción de consultas será entre el **21 de julio de 2015** y el **20 de agosto de 2015**.



Recepción de propuestas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en la ciudad de Santiago (Loreley 1582, La Reina), hasta las **15:00 horas del día 21 de agosto de 2015**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), hasta **21 de agosto de 2015**.



4. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido presentadas en FIA, dentro del plazo y horario establecido en estas bases y que, además, cumplan con cada uno de los siguientes aspectos:

- Presentar todos los documentos solicitados en el punto **3.2 "Documentos a presentar"**.
- Que los documentos presentados contengan toda la información requerida en el **"Formulario postulación actualización agenda Aysén"**, incluyendo firmas y anexos.
- Que el postulante se ajuste a lo indicado en el punto **3.1 "Entidad postulante"**.
- Que el **monto total** de la propuesta económica no exceda a lo señalado en las bases de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.

4.2. Evaluación

Las propuestas admitidas serán evaluadas en base a los siguientes criterios y considerando una escala de evaluación de 1 a 5, donde 5 es la nota máxima y 1 la nota mínima:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Propuesta metodológica y estrategia de implementación, de manera que permita alcanzar el objetivo del estudio.	30%
Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico y la temática de la presente licitación.	20%
Grado de experiencia del equipo técnico en la región.	20%
Organización de las actividades de acuerdo a los plazos establecidos en las bases.	15%
Claridad en la definición y contenidos de los productos.	10%
Pertinencia de la distribución de los costos (ítems de gastos y valorización de los ítems de gastos).	5%



El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. La primera consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación antes señalada. Las evaluaciones individuales de cada propuesta serán llevadas a cabo por profesionales de FIA y/o por expertos externos nacionales determinados por la Fundación.

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Regional, coordinado por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Estratégico (o por quien ella designe) e integrado por un profesional de FIA, un profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Aysén y un profesional del GORE Aysén, los cuales serán nombrados por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Estratégico y la Dirección de FIA, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Aysén y el GORE Aysén, respectivamente.

El Comité Regional generará un informe con la priorización de las propuestas de acuerdo a sus puntajes individuales, observaciones de los evaluadores para su ejecución y los criterios estratégicos regionales, como propuesta de recomendación de adjudicación.

La nota de la evaluación del Comité Regional se agregará a las notas de las evaluaciones individuales y se establecerá un promedio, obteniendo una nota final.

4.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, sin perjuicio de que podrá delegar esta facultad en el Director Ejecutivo si lo estimare necesario.

El Consejo Directivo de FIA o el Director Ejecutivo, en su caso, considerará las evaluaciones del Comité Técnico y las recomendaciones del Comité Regional para sancionar la aprobación o rechazo de las propuestas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación. La decisión del Consejo Directivo de FIA o del Director Ejecutivo, en su caso, es inapelable.



4.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 30 días hábiles desde la fecha del cierre de la presente licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de las propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

4.5. Aceptación de la adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada.

En caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.



5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

5.1. Suscripción de contrato

El postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de Consultoría con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución del estudio encargado.

Todos los contratos con terceros que suscriba el ejecutor para el desarrollo del estudio serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos.

5.2. Garantías

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el Consultor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria¹
- Póliza de seguros de ejecución inmediata²
- Depósitos a plazo
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario³
- Certificado de fianza⁴

El monto, tipo y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de ejecución.

Es responsabilidad del Consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo indicado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

1 Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

2 Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

3 Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un máximo de \$10.000.000.

4 Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1



5.3. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la ejecución del estudio designando para ello a un profesional de la Fundación. Este profesional podrá realizar supervisiones en terreno y/o participar en actividades del estudio y revisará los informes que se presenten.

5.4. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el estudio deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública del estudio - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el Consultor deberá incorporar el logo del Gobierno Regional de Aysén, y de FIA, e indicar que se trata de una iniciativa apoyada por FIA y financiada por el Gobierno Regional de Aysén.

El Consultor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar y enviando previamente el diseño de la invitación, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

5.5. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado pertenecerán a FIA y al Gobierno Regional. En consecuencia, FIA y GORE podrán utilizar, sin costo alguno y en la forma que estimen conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente, sin perjuicio de que desde ya autorizan a FIA y al GORE a reproducir, publicar, difundir transformar y/o adaptar las obras creadas, en conjunto o por separado.

